

Bogotá, D.C., 09 de mayo de 2017

Doctor

JOSE LUIS SALAZAR LÓPEZ

Director Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-

E.

S.

D.

REF.: SOLICITANTE: ETERNIT NV
TÍTULO: “UN PROCESO PARA PROPORCIONAR UN PRODUCTO DE FIBROCEMENTO”
EXPEDIENTE: NC2016/0003771

RESPUESTA AL EXAMEN DE FONDO OFICIO No. 1217

HELENA CAMARGO WILLIAMSON, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la sociedad **ETERNIT NV.**, domiciliada en Kapelle-op-den-Bos, Bélgica, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de dar respuesta al examen de fondo dentro del término legal.

1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE

El presente documento se presenta como contestación al Examen de Fondo realizado a la solicitud de patente.

REIVINDICACIONES (ART. 30 D486, ART. 22 PCT)

En respuesta a las objeciones se presenta un capítulo reivindicatorio modificado como se presenta a continuación:

La reivindicación 4 ha sido incluida en la reivindicación 1, donde se mencionaban los medios para realizar el chorreado abrasivo del producto de fibrocemento, y se han incluido algunos medios más.

Se incluyó una nueva reivindicación 2, donde se especifica la temperatura de la etapa de secado del proceso objeto de la invención.

Dado que los cambios propuestos son una limitación del capítulo reivindicatorio, dichas modificaciones se ajustan a los parámetros establecidos en el artículo 34, pues las enmiendas efectuadas no amplían el alcance de la divulgación original.

Por otra parte, y en lo concerniente a las objeciones realizadas por el examinador, el solicitante manifiesta lo siguiente:

En lo referente a la objeción a los términos generales de la reivindicación 1, el solicitante respetuosamente manifiesta su desacuerdo, en tanto una reivindicación independiente está definida por todas y cada una de las características técnicas que la componen. Así es claro para la presente invención que, todas y cada una de las etapas del proceso son parte esencial del mismo.

En este sentido, la Guía de Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad¹, establece en la página 86 que: *“Las reivindicaciones son usualmente generalizaciones del contenido divulgado en la descripción. La generalización no puede ir más allá del alcance de ese contenido divulgado en la descripción. Una generalización es permitida siempre y cuando cubra todas las variantes, o modos específicos divulgados en la descripción. Para determinar si la generalización es apropiada, el examinador debe basarse en el estado de la técnica. Cuando la invención corresponde a un nuevo campo tecnológico, la generalización puede ser más amplia que cuando la invención está relacionada con un avance en una tecnología conocida.”* (Resaltado y negrita nuestros). Es así entonces claro, que el uso de términos generales es permitido y el solicitante con ellos podrá cubrir alternativas obvias para cualquier tercero que conozca el estado de la técnica. Esto con el objeto de brindar una protección justa y razonable por el esfuerzo empleado en el desarrollo de su invención.

Así pues, el solicitante no encuentra justificado limitar más la reivindicación.

En lo que respecta a la frase que reclama resultados a alcanzar, sea de resaltar que el Manual Andino de Patentes (MAP)² y la Guía de Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad³ establece que estos son admitidos en tanto acompañen las características de la invención, que se definen en conjunto en la reivindicación 1.

En consecuencia, se entienden por superadas las objeciones presentadas por el Examinador.

2. DEL ESTADO DE LA TECNICA

El examinador consideró que las reivindicaciones 1 a 6 de la solicitud de patente de invención no cumplen con el requisito de Nivel Inventivo debido a las siguientes publicaciones:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación	Reivindicaciones afectadas	Requisito que se afecta
D1	US 2002/0059886	“Fiber cement composite materials using sized cellulose fibers”	23/mayo/2002	1, 2, 5, 6	Nivel Inventivo
D2	DE 3546363	“Process for avoiding efflorescence of concrete mouldings”	2/julio/1987	1, 2, 5, 6	Nivel Inventivo

¹ Superintendencia de Industria y Comercio. (Diciembre de 2011). SIC. Recuperado el Mayo de 2016, de https://issuu.com/quioscosic/docs/documento_guia_de_examen_de_patente
² Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Comunidad Andina. Manual Andino de Patentes. (Noviembre 2003).
³ Superintendencia de Industria y Comercio. (Diciembre de 2011). SIC. Recuperado el Mayo de 2016, de https://issuu.com/quioscosic/docs/documento_guia_de_examen_de_patente

3. EXAMEN DE PATENTABILIDAD (ART 14 D486)

En respuesta a lo manifestado por el examinador en contra del nivel inventivo de la solicitud, se procede a presentar los siguientes argumentos en relación con la novedad y en el nivel inventivo de la invención.

Novedad (Art. 16 D 486)

El Examinador reconoce la **novedad** de la presente invención, pues los documentos US 2002/0059886 (D1 de aquí en adelante) y DE 3546363 (D2 de aquí en adelante) no divulgan todas y cada una de las características técnicas de la presente solicitud en una misma realización particular.

Nivel Inventivo (Art. 18 D 486)

El examinador ha objetado la reivindicación independiente 1 por falta de nivel inventivo en vista de lo divulgado en D1 y D2. Sin embargo el solicitante respetuosamente manifiesta su desacuerdo con el examinador por las siguientes razones:

La reivindicación 1 de la solicitud de patente está dirigida a:

1. *Un proceso para proporcionar un producto de fibrocemento, que comprende los pasos de*
 - *Proporcionar un producto de fibrocemento no curado;*
 - *Curar dicho producto de fibrocemento no curado;*
 - *Secar dicho producto de fibrocemento curado para obtener una humedad de dicho producto de fibrocemento curado que sea menor de o igual a un 8% en peso;*
 - *Chorreado abrasivo de una parte o toda la superficie de dicho producto de fibrocemento seco, donde dicho chorreado abrasivo se realiza por medio de partículas minerales, partículas orgánicas o naturales, partículas sintéticas, como corindón, granalla metálica, como proyectiles de acero, granalla de acero, proyectiles de acero inoxidable, granilla de acero inoxidable, proyectiles de corindón granalla de corindón, alambre cortado, proyectiles de cobre, proyectiles de aluminio, proyectiles de zinc y/o cualquier combinación de estos*

Objeto distinto al de D1, que divulga un método para producir placas de asbesto cemento donde las placas son fabricadas, curadas, secadas y parcialmente chorreadas abrasivamente con un material como por ejemplo "SCOTCHBRITE".

La primera diferencia entre D1 y la invención reivindicada es que D1 no menciona que la humedad de las placas debería estar al menos por debajo de aproximadamente 8% en peso.

La segunda diferencia entre D1 y la invención reivindicada es que en los métodos de D1, la eflorescencia, ya formada, es removida por chorreado para crear una denominada "*lamina decorativa de piedra*" que comprende regiones con y sin eflorescencia. Sin embargo, en la presente invención se reivindica un método de *tratamiento preventivo* para evitar la aparición de eflorescencia.

Así, el resultado de estas diferencias es que, cuando aplicamos este método a un material de fibrocemento, la ocurrencia de eflorescencia puede evitarse, que es muy diferente a remediar o eliminar la eflorescencia ya existente (como así lo describe D1).

El problema técnico objetivo de la presente invención es, por lo tanto, cómo obtener un producto de fibrocemento que no sufra la aparición de eflorescencias.

Sea este el momento para hacer citar nuevamente la “Guía Para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad”⁴ de la Superintendencia de Industria y Comercio, señala que **“El examinador no debe basarse en apreciaciones personales, toda objeción referente a falta de nivel inventivo debe probarse con documentos del estado de la técnica. Es decir que el examinador debe determinar la materia que sí es patentable y excluir o negar aquella que no lo es, de acuerdo con el estado de la técnica y de conformidad con la legislación y la jurisprudencia y no sólo limitarse a establecer las diferencias entre la solicitud y el estado de la técnica. El método para examinar el Nivel Inventivo será el método problema solución.”**

*El examinador debe presentar los documentos relevantes que anulan el nivel inventivo de la invención en estudio y el examen de **cómo las divulgaciones previas inducen a la persona del oficio normalmente versada en la materia a realizar la invención sin que se hubiese requerido de su parte investigación alguna.***

*De otro lado, si el solicitante aporta información para demostrar o probar que su invención ofrece un efecto mejorado frente a lo ya conocido, **el examinador deberá analizar si dicha información manifiesta un aporte al estado de la técnica y de esta manera llegar a la conclusión que la invención tiene nivel inventivo.***

Por lo tanto, es claro que y como se puede corroborar de los argumentos expuestos, que la solución, es tratar el producto de fibrocemento aplicando los pasos consecutivos de curado, secado hasta una humedad al 8% en peso y chorreado abrasivo, lo cual no se describe ni sugiere en D1 ni D2. De hecho, D2 ni siquiera se relaciona con los productos de fibrocemento, y mucho menos con el propósito o problema de evitar la aparición de eflorescencia en el fibrocemento, D2 se refiere a productos de concreto, que tienen una composición, estructura y comportamiento físico totalmente diferente que los productos de fibrocemento.

En efecto, el concreto esencialmente comprende agregado unido junto con un cemento fluido que se endurece con el tiempo (vea <https://en.wikipedia.org/wiki/Concrete>) y el agregado de construcción, o simplemente "agregado", es una amplia categoría de material de partículas gruesas utilizado en la construcción, que incluye arena, grava, piedra triturada, escoria, concreto reciclado y agregados geosintéticos (ver https://en.wikipedia.org/wiki/Construction_aggregate), mientras que el fibrocemento, por otro lado, esencialmente comprende fibras y cemento fluido pero no agregado.

Estas diferencias en la composición y la estructura entre el fibrocemento y el hormigón dan como resultado propiedades físicoquímicas totalmente diferentes entre ambos materiales.

Por esta razón, una persona medianamente versada en la materia, no consultaría a D2 para llegar a la solución de la invención reivindicada.

Sin embargo, incluso si la persona experta consulta D2, todavía no llegaría a la invención reivindicada, ya que D2 no describe la solución de la presente invención o evita la eflorescencia, tratando el producto de fibrocemento mediante los pasos consecutivos de secado hasta que una humedad por debajo del 8% en peso, se logró y posteriormente llevar a cabo un chorreado abrasivo de la superficie.

⁴ Guía para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de utilidad. Superintendencia de Industria y Comercio. 2012. Sección 2.13.5. Páginas 131. Relativo al *Examen de Nivel Inventivo*(disponible electrónicamente en http://api.sic.gov.co/Documentos/Guia_Examen_Patentes.pdf)

En vista de esto, las presentes reivindicaciones se consideran inventivas a la vista de las enseñanzas de D1 y D2.

En base a las modificaciones realizadas en las reivindicaciones y analizados los documentos mencionados por el Examinador como relevantes, se ha demostrado que existen diferencias fundamentales y que no existe ningún documento en el estado de la técnica que determine las características de la Presente Invención, así como tampoco es evidente para un experto en la materia deducir las mismas a partir de una combinación de estos documentos, por lo que es posible afirmar que esta cumple las condiciones de novedad y de actividad inventiva según los Artículo 16 y 18 de la Decisión 486 y se concluye por tanto que es patentable.

3. Después de haber modificado las reivindicaciones, según las observaciones y sugerencias del Examinador al igual que a la luz de mis argumentos, solicito de manera respetuosa se otorgue el privilegio de patente de invención dado que esta cumple con los requisitos de patentabilidad establecidos en la Decisión 486.

Del Señor Director,

POSSE HERRERA RUIZ



HELENA CAMARGO WILLIAMSON

C.C 35.455.268 de Bogotá

T.P. 76.985

Anexos: Formulario modificaciones.
 Capítulo reivindicatorio modificado con control de cambios.
 Capítulo reivindicatorio modificado en limpio.

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES A SOLICITUDES EN TRÁMITE

1. TIPO DE SOLICITUD

☒ **MODIFICACIÓN**

☐ **CORRECCIÓN**

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE

- ☒ Patente de invención/PCT
☐ Patente Modelo de Utilidad/PCT
☐ Diseño Industrial
☐ Esquema de Trazado Circuitos Integrados

2. DATOS DEL SOLICITANTE

☐ Persona Natural

☒ Persona Jurídica

ETERNIT NV

NOMBRE O DENOMINACIÓN/NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA

DIRECCIÓN Kuiermansstraat 1 B-1880 Kapelle-op-den-Bos

No. TELÉFONO

CIUDAD

CORREO ELECTRÓNICO

DEPARTAMENTO/ESTADO

NACIONALIDAD O

PAÍS DE RESIDENCIA

BÉLGICA

LUGAR DE CONSTITUCIÓN

3. DATOS DEL APODERADO

APELLIDOS

NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

CAMARGO WILLIAMSON

HELENA

C.C. 35.455.268 de Bogotá

T.P.
76985

DIRECCIÓN Carrera 7 No. 71-52 Torre A, Piso 5

No. TELÉFONO 3257300

CIUDAD Bogotá D.C.

CORREO ELECTRÓNICO notipi@phrlegal.com

PAÍS Colombia

No. RADICACIÓN DE
PROTOCOLO DE
PODER GENERAL

4. MODIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 608)

EXPEDIENTE No. **NC2016/0003771**

- ☐ Capítulo Descriptivo
- ☒ Capítulo Reivindicatorio
- ☐ Resumen
- ☐ Modificación Título

5. MODIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 587)

- ☐ Cesión/Cambio Solicitante ☐ Cambio de Nombre ☐ Cambio de Domicilio
- ☐ Cambio de Dirección ☐ Nombre Inventor ☐ Momento Publicación
- ☐ Otra: Especifique: _____

6. ANEXOS:

- ☐ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la modificación.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones y/o correcciones

7. FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL

Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)



HELENA CAMARGO WILLIAMSON
APODERADO
C.C. 35.455.268 T.P. 76985

REIVINDICACIONES

Habiéndose descrito la invención como antecede, se reclama como propiedad lo contenido en las siguientes reivindicaciones:

1. Un proceso para proporcionar un producto de fibrocemento, que comprende los pasos de

- Proporcionar un producto de fibrocemento no curado;
- Curar dicho producto de fibrocemento no curado;
- Secar dicho producto de fibrocemento curado para obtener una humedad de dicho producto de fibrocemento curado que sea menor de o igual a un 8% en peso;
- Chorreado abrasivo de una parte o toda la superficie de dicho producto de fibrocemento seco, donde dicho chorreado abrasivo se realiza por medio de partículas minerales, partículas orgánicas o naturales, partículas sintéticas, como corindón, granalla metálica, como proyectiles de acero, granalla de acero, proyectiles de acero inoxidable, granalla de acero inoxidable, proyectiles de corindón granalla de corindón, alambre cortado, proyectiles de cobre, proyectiles de aluminio, proyectiles de zinc y/o cualquier combinación de estos.

2. Un proceso de acuerdo con la reivindicación 1, donde dicho secado se realiza a una temperatura entre 70°C y 105°C.

~~2.~~3. Un proceso de acuerdo con la reivindicación 1, donde dicho producto es una lámina de fibrocemento.

3.4. Un proceso de acuerdo con la reivindicación ~~2~~3, donde se chorrean con abrasivos las superficies con la mayor área superficial de dicha lámina.

~~4. Un proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde dicho producto se chorrea con abrasivos utilizando granalla metálica, corindón, carborundo o una combinación de ambos.~~

5. Un proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde dicho producto de fibrocemento es un producto de fibrocemento curado al aire.

6. Un proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde dicho producto de fibrocemento no curado se obtiene utilizando un proceso Hatschek, proceso de flujo o el proceso Magnani o combinaciones de estos.